



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

📞 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Directora: Bárbara García Torijano

BOP de Guadalajara, nº. 138, fecha: jueves, 23 de Julio de 2020

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE TENDILLA

APROBACIÓN INICIAL EXPEDIENTE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA:
CRÉDITO EXTRAORDINARIO

1855

El Pleno del Ayuntamiento de Tendilla, en sesión ordinaria celebrada el día 16 de Julio de 2020, acordó la aprobación inicial del expediente de crédito extraordinario financiado con operación de crédito

Aprobado inicialmente el expediente de crédito extraordinario financiado con operación de crédito, por Acuerdo del Pleno de fecha 16 de Julio de 2020, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <https://tendilla.sedelectronica.es/>.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará



aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Tendilla a 20 de Julio de 2020. El Alcalde Presidente, Jesus M^a Muñoz Sanchez